



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2650

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 SEP 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 041/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/09/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 041/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2514

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
de la Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO:

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2651

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Administrativo N° 308/2011 "Construcción Centro Cultural en Coronel Vidal";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Pública N° 7/11;

Que se presentó una única oferta correspondiente al Sr. Santiago Saint Miqueu;

Que el Sr. Saint Miqueu cotizó la suma de \$ 676.907,42 conforme presupuesto oficial;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la licitación de referencia al Sr. Saint Miqueu;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Pública N° 7/11 al Sr. SANTIAGO SAINT MIQUEU, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 041

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de septiembre del año 2011.

Spaoss
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



✓
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE